

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte N° 60.389/22 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, solicita la convalidación de la Res. N° 921-023, por la que designa a los miembros de la Comisión Evaluadora de la Actividad Académica del **Ing. Benjamín Domingo Masaguer Aybar** en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva para el Área **Energética II**, Asignatura "**Ensayo de Máquinas e Instalaciones Térmicas**" del Departamento de Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se realiza en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 83° del Estatuto Universitario y de conformidad con lo establecido en el Art. 12° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 1246-015) y a la Res. N° 38-HCS-023 por la que se establece el Proceso de Evaluación Periódica Individual para Permanencia de Profesores Universitarios;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

- En sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2023 -

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. N° 921-023 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, por la que designa a los miembros de la Comisión Evaluadora que dictaminará sobre la Actividad Académica del **Ing. Benjamín Domingo Masaguer Aybar** en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva para el Área **Energética II**, Asignatura "**Ensayo de Máquinas e Instalaciones Térmicas**" del Departamento de Mecánica, integrándola de la siguiente manera:

TITULARES:

ING. FEDERICO FRANCK COLOMBRES

ING. MARCOS ANTONIO GOLATO

ING. MIGUEL PRAT (UTN)

SUPLENTES:

ING. CARLOS GUSTAVO AGÜERO

ING. JORGE GUILLERMO GRANILLO

ING. LUIS GARCIA (UTN)

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que resulta aplicable a este proceso de Evaluación Académica lo previsto en el Art. 12º del Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 1246-2015) y lo dispuesto de modo concordante en la Res. N°038-HCS-023 que establece el Proceso de Evaluación Periódica Individual para Permanencia de Profesores Universitarios.-

ARTICULO 3º.- Vuelva a la Facultad de origen para la prosecución del correspondiente tramite.-

RESOLUCION FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU

ING. SERGIO JOSE PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 2518 / 2023

Hoja de firmas